



**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARNAU, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE BULLAS CERTIFICA:**

**Primero.-** Que el Pleno de esta Corporación celebró sesión ordinaria el día 25 de noviembre de 2021, con la asistencia de los 17 miembros que lo componen: Dña. María Dolores Muñoz Valverde, que la presidía, D. Juan Pedro Muñoz Gea, Dña. Rosario Martínez Martínez, D. Alfonso Manuel Guirado Egea, Dña. Águeda Fernández Egea, D. Alfonso Manuel Sánchez López, D. Agustín Vicente Madrid, Dña. Carmen María Abellán Méndez, Dña. Francisca Cristina Fernández Jiménez, D. David Madrid Rodríguez y Dña. María Espín Espín, concejales del Grupo Municipal Socialista; Dña. María Antonia Abril Sánchez, Dña. Ana Belén Pérez Puerta, Dña. Olaya Hernández Alarcón y D. Fernando Abril Sánchez, concejales del Grupo Municipal Popular; Dña. Ana María Fernández Amor, representante de Vecinos por Bullas en el Grupo Mixto y D. Francisco Espín Olmedo, representante de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Grupo Mixto.

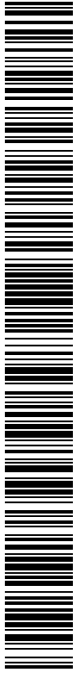
**Segundo.-** Que en el curso de la misma, y por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“En el año 2010 este Ayuntamiento de Bullas se incorporó al Proyecto ACT “Adaptación al Cambio Climático a Tiempo” dentro del Programa LIFE+ de la Unión Europea, con el objetivo de desarrollar un proceso que facilitase la creación de una Estrategia de Adaptación Local frente a los efectos del cambio climático, mediante la planificación y ejecución de políticas y acciones.

El acuerdo de adhesión, suscrito con el Ayuntamiento de Ancona, en tanto que socio principal, contemplaba la aprobación por el Ayuntamiento de Bullas de un “Plan de Adaptación Local al Cambio Climático”. Dicho Plan fue aprobado por este Pleno en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2013 y prestaba especial atención a los efectos del cambio climático sobre los sectores más vulnerables en el territorio de Bullas, como son el agrícola, el turismo y la energía.

Ya en el año 2014 la Comisión Europea aprobó, dentro de la convocatoria del Programa LIFE 2014, el proyecto LIFE SEC ADAPT “Comunidades energéticamente sostenibles”, con el que se buscaba adoptar el modelo de comunidades sostenibles desde un punto de vista energético. En este proyecto también participó el Ayuntamiento de Bullas junto a otros socios de Italia, Croacia y Grecia, y para su desarrollo el Ayuntamiento de Bullas suscribió, con fecha, 22 de diciembre de 2015, el correspondiente acuerdo de adhesión.

En el marco del LIFE SEC ADAPT el Ayuntamiento de Bullas asumió la obligación de proceder a la actualización del “Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático”, lo que se llevó a efecto por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de



q01471c79081a0383007e51c400a25A

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.isb?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	26/11/2021 11:05
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	26/11/2021 13:20



este Pleno de fecha 8 de mayo de 2019, integrando dicho Plan en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio. Asimismo, y en el marco del proyecto LIFE SEC ADAPT el Ayuntamiento de Bullas ha realizado estudios energéticos de los edificios municipales, desarrollando acciones que buscaban aumentar la sensibilización ciudadana acerca de la necesidad de adaptarnos al Cambio Climático y elaborado un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

En esta línea de compromiso con la lucha contra el cambio climático, el Pleno extraordinario de este Ayuntamiento celebrado el 14 de marzo de 2011 acordó la adhesión a la iniciativa "Pacto de Los Alcaldes", con el objetivo de mitigar el cambio climático mediante la reducción de las emisiones de GEI en su territorio al menos un 20% en 2020, a cuyo efecto se elaboró y aprobó, en sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento el 13 de julio de 2013, el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES).

Este "Pacto de Los Alcaldes" fue renovado por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2019, al aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Bullas al "Pacto de los Alcaldes Integrado para el Clima y la Energía", que con el horizonte 2050 pretende acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad para adaptarse a los impactos ineludibles del cambio climático y conseguir que sus ciudadanos disfruten de acceso a una energía segura, sostenible y asequible

Este "Pacto de los Alcaldes Integrado para el Clima y la Energía" fijaba unos nuevos objetivos que, de forma resumida, eran los siguientes:

- Reducir las emisiones de CO2 (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para conseguir tales objetivos, el Ayuntamiento de Bullas se comprometió a las siguientes acciones:

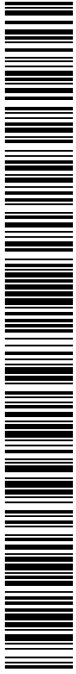
- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un informe de seguimiento al menos cada dos años, a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Efectuado el inventario de emisiones, se ha procedido a la elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), entendido como marco de referencia para el desarrollo de una estrategia integral y coordinada en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Bullas adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar las Acciones de Adaptación contenidas en el "Plan de Acción



001471c79081a0385007e51c400a25A

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	26/11/2021 11:05
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	26/11/2021 13:20



AYUNTAMIENTO  
DE BULLAS

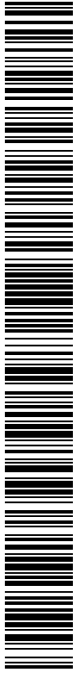
para el Clima y la Energía Sostenible (PACES)", realizado conforme al Acuerdo de Adhesión de este Ayuntamiento al "Pacto de los Alcaldes Integrado para el Clima y la Energía".

**Segundo.-** Abrir trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio la página web del Ayuntamiento, página web del proyecto ([www.proyectoactbullas.blogspot.com.es/](http://www.proyectoactbullas.blogspot.com.es/)) y tablón de anuncios, por plazo de un mes, a contar desde su publicación en la web municipal, dentro del cual podrán presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Alcaldía, advirtiendo de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el Acta de la sesión en que se adoptó este Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación definitiva y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la misma.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>



001471c779081a0335007e51c400a25A

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	26/11/2021 11:05
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	26/11/2021 13:20